



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 089 -2022-MPS

Chimbote, 20 DIC. 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de diciembre de 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa trató el pedido realizado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, Arq. Roberto Jesús Briceño Franco, sobre ACEPTAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LA DONACIÓN DE BIENES CONSISTENTE EN IMPLEMENTOS Y MEDICINAS PARA EL "LOCAL MULTIUSOS DE LOS PINOS" A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Acta de Entrega de Donación de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por el Sr. Roberto Jesús Briceño Franco, hizo entrega a favor de la Municipalidad Provincial Del Santa en calidad de donación de los siguientes bienes, bienes que se encuentran detallados tanto en el acta de entrega mencionada, en las anexadas Boletas de Ventas Electrónicas, Boletas de Pedidos, Boletas de Ventas y Facturas, y que fueron en beneficio de la Municipalidad Provincial Del Santa:

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO
08	PERCHERAS PARA PERRO	S/. 180.00
01	KENNEL TRANSPORTADOR PLASTICO	S/. 100.00
02	TRANSPORTADORES MALLA	S/. 110.01
06	BOZALES NYLON	S/. 138.00
01	BOZAL GRANDE CON CANASTILLA	S/. 40.00
01	CAJA ACIDO POLITICOLICO 2.0	S/. 132.00
02	GALONES SHAMPOO CANFIEL ANTIPULGAS	S/. 150.00
02	ATROPINA X 20ML	S/. 26.00
01	BIOFLAN X 100ML	S/. 48.00
01	GASTRINE X 50ML	S/. 118.00
01	DOXILAB 20% LA X 100ML	S/. 39.50
01	ENROPRO 10% X 100ML	S/. 48.50
01	AMINOPLEX FORTE X 500ML	S/. 75.00
01	MELOXICAN PETS X 50ML	S/. 38.00
01	DORMIX X 30ML	S/. 56.00
01	DORAMEC LA X 100ML	S/. 58.00
06	PEDEVET	S/. 60.00
01	HALATAL KT X 100ML	S/. 190.00
01	CLOREXIDINO 2%	S/. 150.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 089



01	YODO 1L SOLUCION	S/. 50.00
03	ALGODÓN 500	S/. 40.00
02	GASA	S/. 180.00
12	MANDIL	S/. 60.00
01	PORTA OBJETO	S/. 10.00
06	TERMOMETRO DIGITAL	S/. 70.00
01	GRADILLA DE 18 HOJAS	S/. 50.00
02	CAJAS DE CARTON	S/. 10.00
02	TUBO LILA Y ROJO	S/. 100.00
01	KENEL 270	S/. 280.00
03	PAPELERAS Q'PLAST #40	S/. 135.00
02	PAQUETES BOLSA	S/. 40.00
01	BALANZA DE VIDRIO	S/. 40.00
10	COLCHONETAS	S/. 350.00
#	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS	S/. 3,850.50
01	HORNO ELECTRICO MIRAY –HEM-61	S/. 249.00
01	ORGANIZADOR / ESCURRIDOR DE PLATOS MIRAY – OPAM-305.	S/. 89.00
01	MESA DE EXAMEN Y/O CONSULTA VETERINARIA ESTANDAR CON PORTA SUERO EN ACERO INOXIDABLE 304 Y GALVANIZADO INOXIDABLE	S/. 1,450.00
01	MESA DE CIRUGIA PROFESIONAL PLUS CPM' PRTA BANDEJAS BAJAS	S/. 1,750.00
01	SERVICIO DE TRANSPORTE DE: 2 MESAS	S/. 120.00
	TOTAL	S/. 10,680.51



Que, al tratarse de bienes que serán utilizados para el tratamiento y cuidado de los caninos, es que mi persona procedió a la donación de implementos para el “Local Multiusos de Los Pinos”, el cual asciende al importe de S/. 10,680.51.

Todo ello por cuanto fue un pedido del Alcalde en vías de regularización, y el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo que fue llevada a cabo en la fecha del 20 de diciembre del presente año.

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala que corresponde al concejo municipal: “Aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”. Asimismo, segundo párrafo del artículo 64° del mismo cuerpo normativo, prescribe que: “Las donaciones de bienes a favor de una Municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como, del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 16) del Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Concejo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

089

Municipal luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR en vías de regularización, la donación de bienes, realizada por el Sr. Roberto Jesús Briceño Franco a favor de la Municipalidad Provincial del Santa, consistente en implementos y medicinas para el "Local Multiusos de los Pinos", detallados en el Acta de Entrega de Donación de fecha 20 de diciembre de 2022, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGAR al Sr. Roberto Jesús Briceño Franco, una copia del presente Acuerdo de Concejo y remitir Carta de Agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Salud Pública y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
GM
GDS
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE